



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-03-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 19-03-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 20, 21 y 22 de marzo de 2024. Inhábiles 23, 24, 30 y 31-03-2024; 25 al 29-03-2024, vacancia judicial por Semana Santa. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar los recursos interpuestos, transcurrieron el 1, 2, 3, 4 y 5 de abril de 2024. Inhábiles los días 6 y 7 de abril de 2024. En aquel lapso, la apoderada judicial de la parte demandante, arrió escrito de sustentación a los reparos.

De conformidad a lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diez (10) del presente mes y año.

Radicado: 66001311000320220005001.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario